Fecha del informe:	DÍA	10	MES	Agosto	AÑO:	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO		X		CONVENIO		
CONTRATO NÚMERO:		MC-S-320-14-02-002-2026		DE		17 DE 02 DE 2026
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL		CUOTA No.	5 DE 11

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL CON FECHA:	
CDP No.	00004 DE FECHA 01 DE 09 DE 2025
CDP – ADICIÓN	N/A
RCP	000056 DE FECHA 16 DE 02 DE 2025
RCP – ADICIÓN	N/A
Apropiaciones Presupuestales :	2.1.2.02.01.003.01 Gasolina motor corriente
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULO Y MOTOS DE PROPIEDAD DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA Y/O DE AQUELLOS QUE LLEGARE A UTILIZAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN**
Supervisor:	**JEIMY JOHANNA RIOS SOSA** DIRECTORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA CC: No. 29. DE Palmira– Valle CARGO DEL SUPERVISOR
Contratista	**CERON ZAPATA S.A.S.** NIT: 900064454- R.L. JUAN GUILLERMOCERON RAMIREZ CC 1.113.658.829 CONTRATISTA

OBJETIVO DEL INFORME		
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo del periodo comprendido entre el:		
desde 29 de Junio al 30 de Julio de 2026	correspondiente a la **CUOTA**	**5 DE 11**
por lo que se concluye que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la entidad.		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Serán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas: **1.** Suministrar gasolina corriente y diésel a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira – Valle, garantizando la disponibilidad continua del combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el adecuado funcionamiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, hasta agotar el presupuesto asignado al proceso. **2.** Entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad colombiana vigente en materia de calidad y medidas, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y mantener durante la vigencia del contrato el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente. **3.** Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como aquellas adicionales que, dentro del marco legal y contractual, señale el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del periodo comprendido entre el: **desde 29 de Junio al 30 de Julio de 2026**	45.4%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo:	45.4%
Otras consideraciones:		

Prorroga, suspensiones o adiciones en tiempo

Fecha de suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Actividad 1. Suministrar gasolina corriente y diésel a través de una estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira – Valle, garantizando la disponibilidad continua del combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para el adecuado funcionamiento de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, hasta agotar el presupuesto asignado al proceso

Soporte Durante el período comprendido entre el 29 de junio y el 30 de julio de 2026, se verificó que el contratista prestara el servicio de suministro de combustible en las estaciones de servicio ubicadas en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato, sin evidenciarse desviaciones respecto de la localización geográfica prevista para la prestación del servicio.

Así mismo, se constató que durante el período evaluado se garantizó el suministro de gasolina corriente a través de estación de servicio ubicada en la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, manteniendo la disponibilidad permanente del combustible durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, conforme a lo pactado contractualmente.

De igual manera, se evidenció que el suministro fue atendido de manera oportuna, atendiendo los requerimientos de abastecimiento y las necesidades de los vehículos al servicio de la Personería Municipal, lo cual permitió contribuir a su adecuada operación y movilización para el desarrollo de las actividades institucionales, en cumplimiento del objeto contractual.

El valor causado por este concepto corresponde a los consumos efectivamente atendidos y debidamente soportados en el informe de avance y en la cuenta de cobro presentada.

FECHA	GALON	PRECIO GALON	VALOR TOTAL CON AJUSTE Y DECIMALES
04/07/2026	9.603	$ 15.860	$ 152.310
07/07/2026	13,001	$ 15.860	$ 206.206
09/07/2026	14,939	$ 15.860	$ 236.936
11/07/2026	9,744	$ 15.860	$ 154.548
13/07/2026	13,387	$ 15.860	$ 212.327
14/07/2026	10,300	$ 15.860	$ 163.370
17/07/2026	14,855	$ 15.860	$ 235.612
20/07/2026	7,253	$ 15.860	$ 115.045
20/07/2026	8,670	$ 15.860	$ 137.509
22/06/2026	13,093	$ 15.860	$ 207.660
25/07/2026	11,765	$ 15.860	$ 186.601
26/07/2026	12.015	$ 15.860	$ 190.571
30/07/2026	13,415	$ 15.860	$ 212.762

Por valor total de dos millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 2.411.456,00

Actividad 2. Entregar combustible que cumpla en todo momento con la normatividad colombiana vigente en materia de calidad y medidas, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, y mantener durante la vigencia del contrato el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente

Durante el período comprendido entre el 29 de junio y el 30 de julio de 2026, se verificó que el combustible suministrado por el contratista cumpliera con las condiciones de calidad, medidas y demás requisitos establecidos en la normatividad colombiana vigente aplicable al sector, de conformidad con las disposiciones expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

De igual manera, se constató que se mantuvo vigente el certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente, como soporte técnico del cumplimiento de las condiciones y estándares requeridos para la prestación del servicio, sin evidenciarse durante el período evaluado situaciones que afectaran el cumplimiento de esta obligación contractual.

Actividad 3. Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato, así como aquellas adicionales que, dentro del marco legal y contractual, señale el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Durante el período objeto de evaluación, se realizó el seguimiento a las obligaciones contractuales a cargo del contratista, constatándose la atención oportuna de los requerimientos relacionados con el suministro de combustible y las necesidades de los vehículos al servicio de la Personería Municipal. Se evidenció que las actividades fueron desarrolladas de manera continua y de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el contrato, permitiendo garantizar la prestación del servicio requerido para el desarrollo de las actividades institucionales.

En cuanto al cumplimiento jurídico, se constató que las obligaciones fueron atendidas conforme a lo previsto contractualmente y que los requerimientos e instrucciones impartidos dentro del marco de la supervisión fueron atendidos durante el período evaluado. No se evidenciaron situaciones constitutivas de incumplimiento contractual, inobservancia de las obligaciones a cargo del contratista o circunstancias que afectaran el normal desarrollo del objeto contratado.

Respecto del componente financiero, se constató que las actividades ejecutadas durante el período corresponden a las obligaciones contractuales objeto de reconocimiento económico y cuentan con el respectivo soporte de cumplimiento. Por lo anterior, la ejecución acreditada durante el período evaluado constituye fundamento para la certificación correspondiente y para la continuación del trámite de pago, de conformidad con las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato.

Conclusión por actividades

En conjunto, las tres actividades muestran una ejecución coherente con el objeto contractual, con cumplimiento técnico en la prestación del servicio, cumplimiento jurídico de las obligaciones pactadas y respaldo financiero suficiente para soportar el reconocimiento de los valores causados durante el período evaluado.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo del supervisor va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y supervigilar el avance de los trabajos que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado.

2)	Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con el cronograma de trabajo, correspondiente a la **CUOTA:**	**5 DE 11.**

3) Que el contratista efectuó entrega de los aportes a la seguridad social, de acuerdo a relación que se detalla a continuación:

No. Planilla:	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES:**
CUS No.:	**NO APLICA**	
Operador:	**NO APLICA**	

Fecha de Pago:	**NO APLICA**	EL contratista remitió certificación firmada, donde manifiesta que esta al día en el pago de seguridad social.
Periodo de pago:	**NO APLICA**	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	**Valor**	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**
No. de Cuotas	5 DE 11	**CUOTA 1 DE 11**	Febrero y marzo/2026	**$2.830.998,00**	PAGADO
Valor inicial del contrato	$ 35.000.000,00	**CUOTA 2 DE 11**	Marzo-abril 2026	**$3.721.229,00**	PAGADO
Valor Adiciones	$ 0	**CUOTA 3 DE 11**	Abril-Mayo 2026	**$2.938.024,00**	PAGADO
Reajustes	$ 0	**CUOTA 4 DE 11**	Mayo-Junio 2026	**$2.421.158,00**	PAGADO
Valor Total del Contrato	$35.000.0000,00	**CUOTA 5 DE 11**	Junio -Julio 2026	**$2.411.456,00**	Pendiente de pago
Valor pagado	$ 11.911.182				
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.411.456,00				
Valor total ejecutado	$ 14.322.638				
Valor saldo por ejecutar	$ 20.677.362				
Intereses moratorios	$ 0				

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Certifico en mi calidad de supervisor que, en cumplimiento de mis obligaciones como tal, recibí, revisé y aprobé personalmente el informe con sus anexos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe. Por lo cual, autorizo realizar el pago del valor antes expresado, así mismo dejo constancia que la contratista se encuentra afiliado y/o al día en los pagos de los aportes a Seguridad social, pensión y ARL correspondientes.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD				
Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:				
10	**días del mes de:**	**Agosto**	**De:**	2026

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
DIRECTORA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
CC: No. 29. DE Palmira– Valle
SUPERVISOR